



Constancia Secretarial. (22/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria

Auto de sustanciación

Liquidación de sociedad patrimonial

860013110001 2011 00153 00

Mocoa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Obra en el dossier solicitud elevada para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso de este asunto.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con la expedición de oficios para la inscripción del trabajo de partición, y que para efectos de dar cumplimiento a la sentencia proferida el 16 de agosto de 2013 resulta pertinente levantar la medida cautelar decretada en el curso de este proceso mediante providencia del 11 de julio de 2011.

En consecuencia, se tiene de recibo la solicitud impetrada, por lo que se procederá a ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el inmueble objeto del litigio.

Por su parte, en lo que respecta al pago de expensas por impuestos u otro concepto ante la Gobernación del Putumayo para efectos del registro de la sentencia aprobatoria de partición, se determina que ello conlleva un trámite administrativo que no compete a este despacho, por lo que no es plausible librar orden alguna al respecto.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada en providencia del 11 de julio de 2011 (Fl. 43 Archivo 00ExpedienteCuaderno1) conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrese los correspondientes oficios con los datos identificadores de las partes.

SEGUNDO.- No atender la solicitud de intervención judicial frente al pago de expensas por impuestos u otro concepto ante la Gobernación del Putumayo para efectos del registro de la sentencia aprobatoria de partición, en atención a la disertación expuesta previamente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

**Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34cf04ea4adac3512c131dc4fcb26fe043576a8640048eebd87ce1d44dce1d75

Documento generado en 22/09/2021 07:51:26 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**